



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	1
		Fecha:	13/01
		Página:	1 d
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES			

2010018626 hard
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 07/04/2026 08:55:00
Firmado Digitalmente por: DE TABOADA QUENAYA Mariposa Franco FAU 2010018626 hard
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 06/04/2026 09:04:13



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE TRANSPORTE DE POSTES C.A.C. DE MEDIA TENSIÓN DE CAMANÁ A CHALA

Nº GG/OP-0036-2026



- Área Usuaria:** Unidad de Programación y Jefatura Zonales – Zonal Camaná
- Objeto de la contratación:** Ejecutar el transporte de postes C.A.C. de Media Tensión de SEAL desde el almacén de la Zonal Camaná hacia el distrito de Chala, provincia de Caravelí.
- Justificación de la necesidad:** SEAL necesita contratar una persona natural o jurídica que ejecute el servicio de transporte de postes C.A.C. de Media Tensión en condiciones de seguridad y oportunidad adecuadas, creando condiciones que garanticen el correcto desarrollo de las actividades.
- Finalidad Pública**
Realizar el mantenimiento y mejora del Sistema de Distribución Primaria del AMT Chala Viejo.
- Actividad del POI**
Objetivo Estratégico operativo asociado:
 - OEO05 Mejorar la calidad de los servicios eléctricos.
- Programación de la Necesidad en el CDNM**

El presente requerimiento de servicio de transporte de postes se tiene en programación por la Unidad de Programación y Jefatura Zonales – Zonal Camaná entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2026, dentro del CDNM, debido a que constituye una necesidad de transporte de postes de MT para ejecutar mantenimiento y mejoras en el Sistema de Distribución Primaria.

7. Descripción y/o alcance de los términos de referencia:

7.1 Actividades a desarrollar (servicio).

- Se requiere la contratación de las actividades de transporte de postes C.A.C. de Media Tensión de acuerdo con las siguientes características:


Cuadro N°1

Tipo de poste	Cant. Para transporte
POSTE DE C.A.C DE 13/300	57
POSTE DE C.A.C DE 13/400	2
POSTE DE C.A.C DE 14/300	7
POSTE DE C.A.C DE 14/400	1
Total	67

- El postor deberá considerar en su oferta el transporte de postes C.A.C. de Media Tensión de uso de SEAL siendo las dimensiones de 13 y 14 metros de longitud, así

Firmado Digitalmente por: ATAHUALPA BERRIOS Recortillo Ivan FAU 2010018626 soft
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 06/04/2026 11:12:05



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	2 de 10

como los aditamentos y materiales necesarios (regletas de madera, tacos, etc.) para sostener en el vehículo los postes C.A.C. El postor deberá considerar las regletas de madera y tacos propios de los postes a transportar en el proceso de carguío.

- El postor deberá considerar en su oferta la cotización de carguío y descarguío de postes C.A.C. de MT de forma obligatoria, el postor proporcionará personal de apoyo, los equipos (grúa) incluyendo el operador.
- También deberá considerar los permisos del Ministerio de Transportes de carga larga si fuera el caso, seguro SCTR del personal y seguros para los postes y materiales a transportar.

7.2 Cantidad del Requerimiento

01 servicio de transporte de postes C.A.C. de media tensión de Camaná a Chala.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica.

7.4 Garantía del Servicio

Se establece que la garantía ante el daño ocasionado a los postes C.A.C. de Media Tensión tendrá un plazo de 7 (siete) días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de entregada la conformidad por el área usuaria.


El alcance será contra pérdidas, averías o daños causados a los postes C.A.C. de Media Tensión durante las actividades de carguío, transporte y descarguío así como factores externos y relacionados al tránsito y a la ruta, el mismo que será evaluado por parte del área usuaria y el proveedor. Los costos de reposición que demande serán cubiertos íntegramente por el proveedor.

7.5 Características del proveedor

El postor deberá cumplir las siguientes características:

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Acreditar un monto facturado acumulado no menor a 8 UIT por la contratación de servicios de transporte de carga y/o suministro de postes que incluyen el transporte hasta las instalaciones del cliente debidamente acreditado, durante un periodo de 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- La experiencia se acreditará mediante contratos en órdenes de servicio o compra

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	3 de 10

7.6 Características del personal requerido

La Contratista deberá contar con el personal especializado necesario para prestar un eficiente servicio, no pudiendo utilizar para ello a menores de edad; además de lo señalado el postor se obliga a lo siguiente:

El personal mínimo requerido no clave es:

- Chofer Profesional con experiencia y licencia de conducir acorde con el vehículo a utilizar.
- Personal de apoyo de acuerdo con requerimiento.

La contratista deberá seleccionar personal idóneo y de garantizada solvencia moral, reservándose SEAL el derecho de exigir a La Contratista, el retiro de cualquier trabajador del servicio contratado a su sola solicitud

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

La Contratista deberá proporcionar a su personal de los equipos, instrumentos y herramientas necesarias para el cumplimiento del servicio.

Equipamiento no estratégico:


El vehículo deberá ser adecuado para el transporte de postes de C.A.C. de las longitudes descritas en el numeral 7.1 del presente requerimiento por un peso que cumpla con la legislación en transporte a nivel nacional, debiendo contar con todos los documentos y autorizaciones que requiera la normativa de transporte vigente a la fecha de ejecución del servicio.

Deberá contar con un camión grúa con un mecanismo apropiado que permita realizar las actividades de carguío y descarguío de postes C.A.C. de MT a costo de la contratista.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

El Contratista está obligado a cumplir con los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional aplicables a sus actividades y las normas internas de SEAL tales como:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM, Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSa Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSa Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	4 de 10

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

- **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.
- Relación detallada de materiales, máquinas, equipos y herramientas, donde se especifique el año de fabricación, marca, código y condición técnica satisfactoria.
- Cuando SEAL considere, podrá solicitar al CONTRATISTA la exposición de las medidas de control sobre seguridad y salud ocupacional establecidas para el desarrollo del trabajo.
- Relación detallada de materiales, máquinas, equipos y herramientas, donde se especifique el año de fabricación, marca, código y condición técnica satisfactoria.
- Cuando SEAL considere, podrá solicitar al CONTRATISTA la exposición de las medidas de control sobre seguridad y salud ocupacional establecidas para el desarrollo del trabajo.
- Los implementos de seguridad, herramientas, instrumentos y equipos que no estén en buen estado, podrán ser eliminados por SEAL.
- Todos los accidentes/incidentes ocurridos al personal de La Contratista o de terceros deberán ser reportados a SEAL, dentro de las dos (02) horas como máximo de ocurrido el accidente/incidente.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse


De corresponder:

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con los requisitos legales ambientales y las normas internas de SEAL tales como:

- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento D.S. N° 057-2004-PCM.
- D.S. N° 057-04-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento nacional para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de SEAL.

EL CONTRATISTA presentará al inicio del servicio la Identificación de sus Aspectos e Impactos Ambientales, el Plan de Contingencias Ambiental y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el cual se indicará como mínimo la siguiente información:

- Objeto, Alcance, número de trabajadores
- Cumplimiento legal (Ley 27314 Ley General de Residuos Sólidos y el D.S. 057-2004-PCM Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos), en donde indique el manejo, transporte y almacenamiento de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
- Materiales, equipos o insumos utilizados en la actividad.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	5 de 10

- Deberá utilizar sus Implementos de seguridad EPPs, para los riesgos a los que estará expuesto.
- Deberá portar su SOAT y seguro complementario de trabajo de riesgo "SCTR"
- El Contratista se responsabiliza que los trabajos se realicen en condiciones de absoluta seguridad, cumpliendo con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas (aprobado con R.M. Nro. 161-2007-MEM/DM del 13-04-2007).
- El personal del contratista deberá contar con los implementos de seguridad que correspondan para la exposición a los riesgos evaluados.
- Los implementos de seguridad que no estén en perfecto estado serán observados y eliminados por SEAL.
- Deberá contar con un plan de contingencias para que su manejo sea efectivo en caso de incendios y /o derrames de combustible

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40


7.12 Resolución y/o nulidad

Se debe establecer causales de resolución en caso de incumplimientos injustificados de la prestación de servicio o demás condiciones contractuales o por máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- Brindar el servicio conforme a los términos de referencia establecidos y ofertados.
- Asumir la responsabilidad por cualquier decisión que tomen sus especialistas y/o personal que labore en la misma, quedando SEAL exenta de cualquier error de estos.
- Cumplimiento del plazo de ejecución ofertado.
- Presentar la documentación solicitada.
- Coordinar y adquirir las pólizas de seguro correspondientes para realizar el presente servicio.
- Cumplir con todas las normas y procedimientos de seguridad y medio ambiente vigentes.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	6 de 10

- Cumplir con todas las leyes, normas y procedimientos de tránsito vigentes
- Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL serán:

- Dar las facilidades de ingreso a las instalaciones involucradas.
- Supervisar la conformidad del servicio brindado.
- Proceder a la facturación en el plazo previsto.

8. **Sistema de contratación**

La contratación de transporte de carga se realizará bajo el sistema de suma alzada, debiendo la contratista asumir los gastos de su personal, seguros, tributos, etc.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de 10 (Diez) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o recepción de la Orden de Servicio, y culminará al finalizar del plazo de ejecución, o al culminar el monto del servicio, o lo que ocurra primero.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El ámbito del servicio es desde el punto de origen y destino y se precisa en el cuadro N°2.

Cuadro N°2

ORIGEN	DESTINO
CAMANA (ALMACEN CAMANA - La Pampa s/n)	CHALA (AAHH IMPERIAL AGUADITAY LA FLORES (ALT. KM 616 .7) PANAMERICANA SUR- CHALA

11. **Entregables y lugar de presentación.**

Para la culminación del Servicio de Transporte el Contratista deberá de hacer llegar un informe del proveedor detallando las labores realizadas, dicho informe deberá de entregarlo por duplicado al área usuaria para proceder al pago.

12. **Conformidad del servicio**


La conformidad del servicio estará a cargo de la Zonal Camaná en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del servicio.

13. **Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago al finalizar el servicio y a la recepción del informe final por parte del contratista.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 10

debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes una vez cumplida las condiciones del comprobante de pago y de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564


Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se estable en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 10

la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.


19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	9 de 10

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.


22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2E12304011"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6311100000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="71225089"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	10 de 10

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.